

BASES DE LOS PREMIOS RÉPLICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS EDICIÓN 2025

INTRODUCCIÓN

Réplica tiene entre sus fines velar por el desarrollo de las artes escénicas en cualquiera de sus manifestaciones, por su promoción y difusión, a fin de ofrecer a la sociedad opciones escénicas plurales, libres e independientes, posibilitando la relación amplia y profunda entre creadores y ciudadanos. Desde su creación en el año 2009, los Premios Réplica han sido una herramienta poderosa para el logro de ese objetivo y son muchos los aspectos positivos a resaltar en su trayectoria.

En primer lugar, han jugado un papel fundamental en el reconocimiento del trabajo de las compañías y de los trabajadores del sector en Canarias. No solo el sello distintivo que otorgan presupone la calidad de los nominados y premiados, sino que también han servido como un lugar de encuentro entre los agentes del gremio, favoreciendo la comunicación entre los distintos actores que lo componen. Es decir, artistas, productores y exhibidores de toda Canarias, tanto públicos como privados, sin olvidar a los espectadores. De este modo, se han convertido en un impulsor de primer orden para el conocimiento mutuo, la cohesión del ecosistema profesional y la consolidación de canales para el diálogo constructivo.

Cabe también destacar la notoriedad que los premios han alcanzado en los medios de comunicación. Agradecemos sinceramente el interés por las actividades que hemos desarrollado, dedicándoles espacios amplios en sus distintos soportes. Hecho que ha impulsado, a su vez, la popularidad de esta cita anual entre los espectadores.

En último lugar, la celebración de los premios ha trascendido al territorio de Canarias. Entre otras razones, porque los Premios Réplica fueron pioneros a nivel nacional. Después de Canarias, otras comunidades han seguido la estela y replicado, nunca mejor dicho, proyectos similares al nuestro.

El contexto cultural y social está en continua transformación y los Premios Réplica deben acompañarse a esos cambios. Es por ello que edición tras edición nos esmeramos en corregir deficiencias e introducir novedades que redunden en beneficio de los asociados y del sector en su conjunto. En la que celebraremos en 2025 introducimos una novedad, los espectáculos premiados serán exhibidos en Tenerife y Gran Canaria y esperamos en un futuro cercano hacerlo también en las islas no capitalinas. El ámbito de acción de la asociación es toda la comunidad canaria y, dado que las artes escénicas son una actividad que cobra sentido en el encuentro con los espectadores en vivo, queremos llegar allí donde estén y que todos los canarios puedan tener acceso a nuestras creaciones.

OBJETIVOS DE LOS PREMIOS RÉPLICA:

- Reconocer la calidad de las artes escénicas producidas en las islas y contribuir a su difusión.
- Incentivar la comunicación entre empresas, artistas y públicos.
- Promocionar las actividades de la Asociación Réplica dentro y fuera de nuestra comunidad.
- Consolidar la Asociación Réplica como representante de las empresas productoras de teatro en la comunidad canaria.
- Favorecer el fortalecimiento de las empresas productoras de Canarias.
- Promover la creación de nuevos públicos y la fidelización de los existentes.

MECÁNICA DEL CONCURSO:

Fase de nominados: después de cumplido el plazo para recepción de propuestas, un jurado formado por personas expertas en AAEE visionará los vídeos de los espectáculos. La valoración de las propuestas presentadas será de forma individual. Es decir, no habrá deliberación entre ellos. Cada uno de los miembros del jurado calificará de 1 a 10 puntos cada una de las propuestas presentadas, donde 1 será la puntuación menor y 10 la mayor. Estas calificaciones se sumarán y se hallará la media aritmética. Se seleccionarán cuatro nominados por categoría que serán los que pasen a la siguiente fase.

Las votaciones del jurado se consideran secretas, por tanto, no se publicarán ni las individuales ni la suma total. Al término de esta fase, la organización publicará las nominaciones de cada una de las categorías y los espectáculos finalistas.

Resolución de empates: En caso de empates en los puntajes, se resolverán mediante votación adicional entre los miembros del jurado. Si estos persisten, mediante voto de calidad de la presidencia del jurado.

Los nominados y premiados concursarán en las siguientes categorías:

- Mejor Interpretación (2)
- Mejor Autoría original (1)
- Mejor Escenografía.
- Mejor Vestuario.
- Mejor Espacio Sonoro.
- Mejor Iluminación.
- Mejor Dirección.
- Mejor Espectáculo de Danza.
- Mejor Espectáculo de Teatro.
- Mejor Espectáculo Familiar.

(1) Se entregarán dos premios a la Mejor Interpretación sin distinciones de género.

(2) A la categoría Mejor Autoría Original podrán optar los dramaturgos vivos residentes o nacidos en Canarias cuyo texto no hayan sido presentado anteriormente a los Premios Réplica.

Fase de premiados: los nominados serán invitados a la gala, que este año se celebrará en Gran Canaria, y en ella se conocerán los ganadores. Estos mismos ganadores serán programados en la siguiente fase en las fechas y espacios previstos para ello, previo acuerdo con las compañías agraciadas hasta donde sea posible.

Para esta fase de premiados se conformará un jurado diferente al de la fase de nominados que deberá visionar los espectáculos seleccionados por el jurado anterior y decidir un único ganador por categoría, exceptuando la categoría de mejor interpretación en la que se seleccionarán dos ganadores.

- **Gala de entrega de premios:** se celebrará el día 25 de noviembre de 2025 en la Sala Jerónimo Saavedra del Auditorio Alfredo Krauss. En ella se darán a conocer los premiados en todas las categorías.

Fase de exhibición: los espectáculos premiados en las categorías de: Mejor espectáculo de Teatro, Mejor espectáculo de Danza, Mejor dirección, Mejor interpretación y Mejor Autoría Original, serán los que automáticamente pasen a ser exhibidos. Si se diera que hay algún espectáculo que estuviera premiado en varias de las categorías mencionadas, se intentará programar alguna de las otras categorías en función de la disponibilidad de las propuestas e intentando una variedad según el tipo de espectáculo. Si se diera algún conflicto en la disponibilidad de fechas de varias compañías y no se pudiera resolver por coincidir que solo tienen disponible el mismo día, se tendrá en cuenta cuál ha tenido mejor puntuación en la fase de preselección. En cualquier caso, primarán las necesidades de la organización tanto en la elección de las fechas como de los espacios escénicos para la exhibición de los espectáculos ganadores.

BASES DEL CONCURSO Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán concurrir a los Premios Réplica 2025 las compañías profesionales de artes escénicas con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. La empresa titular de los espectáculos presentados a concurso deberá demostrar el punto anterior con el alta para en el registro y epígrafe correspondientes que sean exigidos legalmente para el

desarrollo de la actividad económica en el momento de presentación de la candidatura.

3. Se podrán presentar a este concurso los espectáculos profesionales de artes escénicas, entendiendo como tales el teatro, la danza o géneros híbridos como el teatro musical, el cabaret, los títeres o el circo, etc.
4. Los espectáculos que se presenten deberán ser producidos o coproducidos por la compañía concurrente y que al menos el 50% del equipo artístico sea natural y/o residente en Canarias.
5. La compañía deberá aportar los documentos oficiales que justifiquen el apartado anterior en el momento en que la organización lo solicite.
6. Se podrán presentar espectáculos estrenados en las fechas comprendidas entre el 30 de noviembre de 2023 y el 31 de mayo de 2025.
7. No podrán presentarse espectáculos que hayan sido ya presentados a cualquiera de las ediciones anteriores de los Premios Réplica.
8. Cada compañía podrá presentar un máximo de tres (3) espectáculos.
9. Los espectáculos que se presenten como candidatos tienen que haber realizado al menos un bolo durante el último año, es decir, en el período comprendido entre 30 de noviembre de 2024 y 31 de octubre de 2025.
10. Serán seleccionados un máximo de cuatro (4) nominados.
11. Serán seleccionados un máximo de cinco (5) espectáculos para la posterior exhibición.

Condiciones para la exhibición de los espectáculos seleccionados:

1. Los espectáculos ganadores, de las principales categorías de los premios Réplica, serán exhibidos ante el público con doble representación a celebrar en el Teatro Guiniguada entre los días 3 y 7, ambos incluidos; y en la Sala de La Granja entre los días 16 y 20 de diciembre, ambos incluidos.

2. En el caso de que alguna de la compañía no pudiera representar el espectáculo seleccionado en la fecha designada por la organización bajo las condiciones que estipulan estas bases, su puesto será ocupado por la compañía y espectáculo que ocupe el siguiente lugar por orden de puntuación obtenida.
3. Si el formato del espectáculo seleccionado como finalista precisa por sus características una conformación del espacio escénico diferente a la italiana (teatro de calle, circo, etc.), la organización estudiará ese caso en particular para ofrecer una alternativa viable. En cualquier caso, es una potestad exclusiva de la organización la decisión sobre facilitar el cambio de espacio o no. Es decir, su mera selección como espectáculo finalista por parte del jurado no obliga a la organización a facilitar un espacio alternativo, teniendo que adecuarse al existente si el cambio no es viable por razones operativas.
4. La organización pondrá a disposición de cada compañía los medios técnicos disponibles en el Espacio La Granja o el Teatro Guiniguada para la puesta en escena del espectáculo. Estos están descritos en los documentos “Ficha Técnica Espacio La Granja” y “Ficha Técnica Teatro Guiniguada”.
5. Si las necesidades técnicas del espectáculo excedieran de las relacionadas en los Anexos “Ficha Técnica Espacio La Granja” y “Ficha Técnica Teatro Guiniguada”, deberá ser la empresa o compañía titular del espectáculo quien se haga cargo del coste que suponga este añadido, tanto de uso como de montaje. Para ello, deberá informar previamente a la organización para verificar que el material extra que se pretende incorporar cumple con las normas establecidas por los responsables técnicos de los espacios escénicos.
6. La organización facilitará a la compañía personal de carga y descarga, tramoya y personal de iluminación y sonido para la realización de las tareas de puesta a disposición de uso los equipos técnicos.
7. La compañía deberá contar con personal cualificado para la ejecución de sus diseños de iluminación, sonido, escenografía, tramoya o cualquier otro elemento necesario para la puesta en escena del espectáculo.
8. La contratación del personal propio necesario para la puesta en escena del espectáculo, tales como actores, bailarines, técnicos de iluminación y sonido, tramoyistas, etc., correrá a cargo de la empresa titular del espectáculo y deberá respetar la legislación vigente en esta materia.

9. La compañía deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil con la cobertura suficiente para cubrir cualquier daño o siniestro que se derive de su responsabilidad, de su personal o de sus colaboradores durante el tiempo que desarrollen los trabajos en los espacios escénicos u otros espacios con ocasión de su participación en el concurso.
10. En caso de ser seleccionada como finalista, la compañía deberá aportar la documentación relativa a la prevención de riesgos laborales, en cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que se exige para trabajar en los espacios escénicos del Gobierno de Canarias (Espacio La Granja y Teatro Guiniguada).
11. La organización correrá a cargo de los gastos de transporte de la escenografía y transporte y alojamiento de las personas que componen el “equipo”, siempre y cuando éstas se tengan que desplazar desde la isla donde la empresa tiene el domicilio social hasta otra isla para realizar la representación. Se entiende por “equipo” a las personas que intervienen de forma presencial en la representación del espectáculo, es decir, el elenco artístico, técnicos y, en su caso, una persona a cargo de la dirección artística y una persona de producción.
12. En la solicitud de participación en estos Premios, las compañías tendrán que indicar el caché del espectáculo, que deberá coincidir con el que figure en el circuito “MARES” del Gobierno de Canarias.
13. La presentación de candidaturas supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Obligatorio presentar en la fase de preselección:

1. Formulario Anexo I cumplimentado en todos sus apartados. Se debe aportar uno por cada espectáculo que se presenta a concurso.
2. Anexo II debidamente cumplimentado.
3. Certificado de situación censal en la Agencia Tributaria España.
4. DNI del representante legal de la compañía o empresa.

5. CIF de la empresa, en su caso.
 6. Anexo III debidamente cumplimentado
 7. Listado de necesidades técnicas.
 8. Plano de luces.
 9. Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Documentación de prevención de riesgos laborales que se deberá aportar a responsables de los espacios escénicos:

- a) Justificante organización preventiva
- b) Plan de riesgos compuesto por:
 - Evaluación de riesgos de las operaciones a realizar:
 - Planificación de la actividad preventiva de las operaciones a realizar.
 - Información de los riesgos inherentes al puesto de trabajo
- c) Certificados médicos de los trabajadores o rechazo de los mismos.
- d) Títulos de formación específica en prevención de riesgos laborales del puesto de trabajo.
- e) Certificado entrega de EPIS.

FORMA DE PRESENTACIÓN

La documentación debe remitida en los formatos solicitados al correo electrónico replicagerente@gmail.com.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación se cierra el 31 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

En Canarias, a 2 de octubre de 2025.

Firmado: Israel Reyes Tejera, presidente de la Asociación Réplica.